



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1444-2018-UNAP
Iquitos, 12 de noviembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 445-2018-OGEBU-UNAP, presentado el 12 de noviembre de 2018, por la jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenes Vda. de Reátegui, jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, del 14 de noviembre al 04 de diciembre de 2018, a las ciudades de: Requena, Contamana, Yurimaguas, San Lorenzo, Caballococha y Nauta, en compañía de los siguientes servidores: doña Dorita Navarro Loja, contratada bajo la modalidad de honorarios profesionales, en el Comité Ambiental Universitario y don Julio Ramírez Arévalo, nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD, asignado a la Biblioteca Central, para que realicen la verificación de infraestructura y equipamiento en las diferentes filiales de la UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, del **14 de noviembre al 04 de diciembre de 2018**, a las ciudades de: **Requena, Contamana, Yurimaguas, San Lorenzo, Caballococha y Nauta**, de doña Reyna Gladys Cárdenes Vda. de Reátegui, jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, de doña Dorita Navarro Loja, contratada bajo la modalidad de honorarios profesionales, en el Comité Ambiental Universitario y de don Julio Ramírez Arévalo, nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD, asignado a la Biblioteca Central, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Reyna Gladys Cárdenes Vda. de Reátegui, a doña Dorita Navarro Loja y a don Julio Ramírez Arévalo, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, Iquitos/Tarapoto/Iquitos, una asignación económica de S/1,401.50** (Un mil cuatrocientos uno y 50/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje fluvial, en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos, Yurimaguas/San Lorenzo/Yurimaguas, Iquitos/Caballococha/Iquitos, pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto, Iquitos/Nauta/Iquitos y pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa y **quine (15) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Reyna Gladys Cárdenes Vda. de Reátegui, doña Dorita Navarro Loja y don Julio Ramírez Arévalo, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1444-2018-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC, VRINV, OGEBU, DGA, OGPP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(3), Arch.(2).
mpc.